CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

Bogotá D.C. 09 de septiembre de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR:
SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO

Cordial saludo,

La Caja de retiro de las Fuerzas Militares CREMIL, requiere realizar un estudio de mercado para MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE BÁSCULAS UTILIZADAS PARA EL PESAJE DE RESIDUOS SÓLLIDOS Y PELIGROSOS DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, de acuerdo con las especificaciones que se señalan en los siguiente:

CUADRO ECONÓMICO

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO	VR. DEL IVA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR TOTAL
1	73152109 41111505	Mantenimiento preventivo y correctivo de báscula de **500** Kg fabricante TEK. Tipo de báscula: Digital Capacidad Máxima: 500,00Kg Capacidad Mínima:2,00 Kg División de escala:0,10 Kg Desviación estándar:0,20 Kg Modelo: modelo TCS-500. Serie: PO 003102201787.	1	Mantenimiento				
2	81141504	Calibración de báscula de **500** Kg fabricante TEK. Tipo de báscula:	1	Calibración				

		Digital Capacidad Máxima: 500,00Kg Capacidad Mínima:2,00 Kg División de escala:0,10 Kg Desviación estándar:0,20 Kg Modelo: modelo TCS-500. Serie: PO 003102201787.						
3	73152109 41111505	Mantenimiento preventivo y correctivo de básculas de **300** Kg fabricante TEK Tipo de báscula: Digital Capacidad Máxima: 300,00 Kg Capacidad Mínima:2,00 Kg División de escala:0,10 Kg Desviación estandar:0,20 Kg Modelo: TCS-300. Serie 1: 9505158315 Serie 2: 9505158328	2	Mantenimiento				
4	81141504	Calibración de básculas de **300** Kg fabricante TEK Tipo de báscula: Digital Capacidad Máxima: 300,00 Kg Capacidad Mínima:2,00 Kg División de	2	Calibración				

		escala:0,10 Kg Desviación estandar:0,20 Kg Modelo: TCS-300. Serie 1: 9505158315 Serie 2: 9505158328						

Nota: El oferente deberá anexar su cotización en el formato establecido por la entidad**.**

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista debe garantizar la verificación del estado de los instrumentos, la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios, la calibración conforme a las magnitudes específicas de cada equipo y la entrega de informes y certificados que respalden la confiabilidad, exactitud y precisión de las mediciones. Con ello, se asegura que los resultados derivados del uso de dichos instrumentos cuenten con validez técnica y jurídica. Dentro de la prestación de los servicios, la realización de las actividades en su totalidad descritas en los ítems que se desarrollan a continuación.

Para el desarrollo de las actividades, se entiende que:

1.1. Mantenimiento:

El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las básculas objeto del contrato, garantizando la correcta operación, confiabilidad y seguridad de los equipos, cumpliendo con estándares técnicos y de calidad aplicables. Como mínimo, el servicio deberá contemplar las siguientes actividades:

1. Revisión general del equipo, verificando el estado físico y funcional de todos sus componentes.
2. Verificación previa al mantenimiento, con el fin de identificar condiciones iniciales de funcionamiento y posibles anomalías.
3. Revisión, ajuste y verificación del sistema electromecánico de la báscula, incluyendo sus elementos estructurales y de medición.
4. Limpieza general interna y externa del equipo, eliminando residuos, polvo u otros elementos que puedan afectar su funcionamiento.
5. Ajuste y verificación de la calibración mediante el uso de pesas patrón certificadas, garantizando la precisión de la medición.
6. Nivelación de las plataformas de pesaje, verificando que cumplan con las condiciones adecuadas para su correcta operación.
7. Entrega del reporte técnico del servicio realizado, incluyendo el protocolo de verificación, resultados de la calibración y la colocación del correspondiente sticker o etiqueta de mantenimiento.

8. Inspección del sistema de encendido, apagado, alimentación eléctrica, funcionamiento general y condiciones de seguridad del equipo, verificando que cumpla con los parámetros adecuados de operación.
9. Ejecución de cualquier otra actividad necesaria que permita garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y confiabilidad del equipo.
10. Informe de mantenimiento de cada uno de los equipos.

Todas las actividades deberán ser realizadas por personal técnico calificado y con las herramientas y equipos adecuados para tal fin.

1.2. Descripción de la actividad de calibración del equipo:

1. Condiciones antes de la calibración
2. Prueba de repetibilidad
3. Prueba de excentricidad de carga
4. Error de indicación
5. Sticker de calibración

El Contratista deberá entregar los certificados de calibración de las básculas calibradas, expedidos por un laboratorio acreditado ante la ONAC en laboratorios de calibración con magnitud de masa en equipos de funcionamiento no automáticos.

1.3. Condiciones de la entrega de informes:

El plazo de entrega de los informes de mantenimiento y de los certificados de calibración de cada una de las básculas intervenidas será de 5 días hábiles a la prestación del servicio.

2. ITEMS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS UTILIZADAS PARA EL PESAJE DE RESIDUOS SÓLLIDOS Y PELIGROSOS DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	**MANTENIMIENTO** Báscula de 500 Kg fabricante TEK. Tipo de báscula: Digital Capacidad Máxima: 500,00Kg Capacidad Mínima:2,00 Kg División de escala:0,10 Kg Desviación estándar:0,20 Kg Modelo: modelo TCS-500. Serie: PO 003102201787.	1	Unidad

2	**CALIBRACIÓN** Báscula de 500 Kg fabricante TEK. Tipo de báscula: Digital Capacidad Máxima: 500,00Kg Capacidad Mínima:2,00 Kg División de escala:0,10 Kg Desviación estándar:0,20 Kg Modelo: modelo TCS-500. Serie: PO 003102201787.		
3	**MANTENIMIENTO** Báscula de 300 Kg fabricante TEK Tipo de báscula: Digital Capacidad Máxima: 300,00 Kg Capacidad Mínima:2,00 Kg División de escala:0,10 Kg Desviación estandar:0,20 Kg Modelo: TCS-300. Serie 1: 9505158315 Serie 2: 9505158328	2	Unidad
4	**CALIBRACIÓN** Báscula de 300 Kg fabricante TEK Tipo de báscula: Digital Capacidad Máxima: 300,00 Kg Capacidad Mínima:2,00 Kg División de escala:0,10 Kg Desviación estandar:0,20 Kg Modelo: TCS-300. Serie 1: 9505158315 Serie 2: 9505158328	2	Unidad

NOTA
Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo deberán ser cotizados de forma unitaria de acuerdo con lo especificado en el presente proceso.

2. PIEZAS, REPUESTOS Y DISPOSITIVOS

Los elementos de cambio como repuestos, piezas, mecanismos, contactores, válvulas, correas, rodamientos, ejes, etc. deben ser nuevos, de óptima calidad y con garantía puesto en el equipo.

3. GARANTÍAS

Garantías requeridas en las pólizas de cumplimiento.

4. PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN

El contratista deberá disponer, durante la ejecución del contrato, de personal idóneo para desarrollar las actividades de calibración de básculas. El personal asignado deberá contar con formación técnica, tecnológica o profesional en metrología, electrónica, instrumentación industrial, mantenimiento electromecánico, ingeniería electrónica, mecánica o áreas afines, así como con mínimo un (1) año de experiencia relacionada con la calibración o verificación de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. Asimismo, deberá contar con los conocimientos necesarios para realizar pruebas de repetibilidad, excentricidad de carga, error de indicación y manejo de pesas patrón.
El cumplimiento de las condiciones señaladas será verificado durante la ejecución del contrato, de conformidad con las actividades y necesidades asociadas a la prestación del servicio.

5. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO REALIZADO POR EL CONTRATISTA.

El contratista deberá garantizar supervisión y seguimiento técnico durante todas las actividades de calibración de las básculas, asegurando:

1. La correcta ejecución de los procedimientos de calibración ya sea en las instalaciones de la entidad o en el laboratorio acreditado.
2. La integridad, custodia y manejo adecuado de los equipos en caso de retiro temporal para calibración.
3. La presencia de personal técnico competente durante la instalación, calibración y reinstalación de los equipos.
4. La verificación de los resultados de calibración, incluyendo pruebas de repetibilidad, excentricidad de carga y error de indicación, asegurando la conformidad con los estándares metrológicos.
5. La entrega oportuna de los certificados de calibración y de cualquier reporte de seguimiento técnico requerido por la entidad.

El contratista deberá mantener comunicación constante con el supervisor de la entidad y reportar cualquier hallazgo, incidencia o ajuste necesario durante la ejecución del servicio.

6. TRANSPORTE DE EQUIPOS, MAQUINAS, O MOTORES QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN EN TALLERES ESPECIALIZADOS.

El transporte de las máquinas y equipos es asumido en su totalidad por el contratista el cual deberá de garantizar desde la ubicación donde se encuentra instalada la máquina, su correcto desmonte, aseguramiento o embalaje dentro del vehículo asignado por el mismo, entrega a laboratorio especializado en buenas condiciones para el proceso de mantenimiento. Los costos de transporte, parqueaderos y responsabilidades que se acarrean sobre la maquina o equipo dentro del ejercicio de retiro y traslado, corren por cuenta del contratista.

Se debe tener en cuenta las siguientes condiciones comerciales en la cotización en el caso que aplique:

ANEXO 1: CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Se debe diligenciar el anexo y presentarlo junto a la cotización debidamente suscrito.

COSTO DE LA OFERTA: Se debe presentar la cotización con todos los costos que consideren necesarios para la prestación del servicio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de conformidad en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías), hasta el 27 DE NOVIEMBRE DE 2026.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El lugar de prestación del servicio será la Ciudad de Bogotá D.C. en la dirección carrera 13 No. 27-27, Centro Internacional Tequendama, en sótano 1 donde se encuentran ubicadas las básculas de pesaje de residuos, excepto las actividades específicas que requieran el uso de herramientas especializadas. Por lo anterior se coordinará con el supervisor del contrato para la autorización de trabajos por fuera de la entidad

IMPUESTOS: La cotización debe indicar la condición tributaria que aplique (IVA, exenta, excluida o no obligada e indicar la normatividad que regula la particularidad).

VALIDEZ DE LA OFERTA: La cotización deberá presentarse con vigencia de 90 días.

FORMA DE PAGO: La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL pagará el valor del presente contrato mediante UN PAGO TOTAL equivalente a los servicios recibidos objeto del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 “Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación.

PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN: La fecha de cierre para la cotización será el establecido en el cronograma de la solicitud de información a proveedores publicado en la plataforma SECOP II.

CONTACTO

Mail: ellanos@cremil.gov.co, ambiental@cremil.gov.co

Cordialmente,

PD. Estefania Llanos García
Comité Técnico Estructurador

PD. Fredys de Jesús Moron Benitez
Subdirector de Gestión de Activos (E)

ANEXO 1
CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bogotá, D. C. Fecha: _____

Señores
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL.

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que yo, _____, no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL.

Cordialmente,

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
Cedula de ciudadanía
Razón Social
NIT.